

Obras por impuestos: una oportunidad para reactivar la economía

OPINIÓN



KAREN ÁNGELES

Consejera en Payet, Rey, Cauvi, Pérez
Abogados

El 2020 registró un avance de 3.3% en la ejecución de proyectos del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad. Esta cifra representa un

gran obstáculo del Estado peruano en su esfuerzo por reducir la brecha de infraestructura, principalmente, en los sectores de transporte, saneamiento y salud.

Sin embargo, bajo la modalidad de obras por impuestos, ProInversión ha informado que en el primer semestre del año 2021 se adjudicaron 14 proyectos de inversión por una suma ascendente a S/ 132 millones. Un aspecto importante para considerar es que el monto adjudicado entre enero y junio de este año es superior en 141% al monto logrado en similar periodo del año 2020 (S/ 55 millones), y es mayor en 83% a la cifra obtenida en el primer semestre de 2019 (S/ 72 millones), periodo

prepandemia de la covid-19.

Las cifras anteriormente descritas evidencian que, habiendo superado los estragos de la pandemia, obras por impuestos continúa siendo una alternativa para muchas empresas privadas, bajo su política de responsabilidad social, para el desarrollo de proyectos con trascendencia e impacto social para la población.

En ese contexto, es importante dar mayor impulso a este mecanismo de colaboración y sinergias público-privada para no solo gestionar proyec-

“Es una herramienta efectiva para reducir las brechas de infraestructura”.

tos de relevancia social, sino también para coadyuvar a la tarea pendiente de reactivar la economía nacional. Para ello, se debe tener en cuenta al menos los siguientes aspectos:

i. Seleccionar adecuadamente el proyecto de inversión.

ii. Cambiar la normativa del régimen que permita mayor eficacia en los procedimientos, persiguiendo la finalidad pública.

iii. Capacitar técnica y legalmente a los funcionarios y optimizar la gestión interna de la entidad pública.

iv. Mejorar el control permanente de los actos en la ejecución de los proyectos y en el cumplimiento de obligaciones de la entidad pública.

v. Implementar la junta de resolu-

ción de disputas como mecanismo de solución de controversia.

vi. Reforzar los canales de comunicación entre la entidad pública con el Ministerio de Economía y Finanzas y ProInversión, quienes son los encargados de la rectoría y promoción de esta modalidad, respectivamente.

Considerando lo descrito, las autoridades nacionales y subnacionales deben tener claro que obras por impuestos es una herramienta efectiva para reducir las brechas de infraestructura y necesidades básicas; por lo que deberán adoptar las acciones necesarias para dar mayor impulso a proyectos de inversión bajo esta modalidad.